



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 15 de diciembre de 2020.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Miriam del Socorro Velásquez Montoya.
<b>Demandados</b>	Positiva Compañía de Seguros S.A
<b>Radicado</b>	2018-1272
<b>Auto de sustanciación</b>	0952
<b>Asunto</b>	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía programada no fue posible realizarla debido a todos los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria que se vive a raíz de la pandemia Covid 19, y suspensión de términos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija entonces como nueva fecha de audiencia, de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2) de la tarde.

se requiere a los apoderados de las partes para que en el término de cinco (05) días hábiles antes de la realización de la audiencia, se sirvan remitir sus correos electrónicos y el de sus representados al correo institucional del juzgado ([j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>133</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>16</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretaria         </p>
--